

SIT Real

ENTRADA EN EL RECINTO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO 20 MAY 2010 Recibido 17.40 Exp. N° 23899

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, realice las gestiones pertinentes para trasladar al Juzgado Comunal y Registro Civil de la ciudad de Firmat, Departamento General López, a un edificio adecuado para el acceso y mejor atención de los ciudadanos, e independiente de otras reparticiones públicas.

LUIS ALBERTO MAURI Diputado Provincial

ESTELA MENDEZ DE MICHELI Diputada Provincial

GABRIEL E. REAL Diputado Provincial

MENNA ALFONSO

Señor Presidente:

Actualmente el Juzgado Comunal y Registro Civil de la ciudad de Firmat, presta sus servicios en la planta alta del edificio cedido en comodato por la Municipalidad de Firmat.

Es de conocimiento de esta Cámara que, gracias a la ley 12.358 votada por unanimidad, se autorizó al Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. en liquidación, a proceder a la cesión a favor del Poder Judicial de los derechos y acciones que le correspondían sobre el inmueble ubicado en la intersección de las calles Belgrano y Córdoba de la ciudad de Firmat; lo que posibilitó, según el artículo 2º, al traslado del Juzgado de Distrito N° 16, de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, y de acuerdo al artículo 3º, previa autorización del Poder Judicial, a convenir que en el edificio funcionen las oficinas de la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), la delegación del Colegio de Abogados y el Registro Civil de esa ciudad.

Hemos realizado las gestiones pertinentes, ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para lograr el traslado al edificio destinado por ley, del Juzgado Comunal y Registro Civil, con el objeto de darle una mayor funcionalidad y permitir que se le restituya a la Municipalidad de Firmat, la planta alta de su sede, que le es de suma necesidad.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

No obstante nuestra predisposición para colaborar con la concreción del traslado, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, nos hizo saber acerca de lo inconveniente que resultaría trasladar esta dependencia al nuevo edificio, puesto que el espacio destinado está ubicado en la planta alta y, si bien cuenta con servicio de ascensor, no es suficiente para el acceso de personas discapacitadas, requisito indispensable debido al carácter personalísimo de los trámites que allí se realizan. Además el Ministerio cree conveniente para un mejor funcionamiento del Juzgado Comunal y Registro Civil, que el mismo funcione independientemente de otras reparticiones públicas.

Como lo hemos descripto anteriormente, los mismos inconvenientes de acceso a personas con alguna discapacidad y la falta de independencia funcional tiene el edificio municipal que hoy ocupa.

Por estas razones solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en el presente proyecto de comunicación.

LUIS ALBERTO MAURI
Diputado Provincial

ESTELA MENDEZ de DE MICHELL
Diputada Provincial

GABRIEL E. REAL
Diputado Provincial

MENNA ALFREDO